San Lorenzo, 21 de agosto de 2020.-

D.O.C Nº 833/2020.

DICTAMEN COMPLEMENTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES ULTRAVIOLETA, CASILLEROS METÁLICOS Y LAVATORIOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID Nº 382.713.-

En atención a la Nota DNC N.º 15617/2020 de fecha 14 de agosto del corriente año, a fin de dar cumplimiento irrestricto a la reglamentación que rige las Contrataciones Públicas, se procede a emitir el presente Dictamen complementario, para lo cual nos remitimos a lo indicado en la nota de referencia.

Es importante señalar que la ampliación del contrato que nos ocupa se realiza en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 2051/03, Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Antecedentes y Documentos.

Contrato vigente suscripto entre el SENACSA y la firma "ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.", con RUC N° 80068757-4, de fecha 02 de junio de 2020.

El Memorándum DDBI N.º 037/20 de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA, por el cual solicita la ampliación del contrato celebrado con la firma "ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.", en el marco de la Contratación Directa N.º 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES ULTRAVIOLETA, CASILLEROS METÁLICOS Y LAVATORIOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID N.º 382.713; ítem N.º 3 Lavatorios Portátiles; el pedido obedece a la necesidad de dotar de lavamanos portátiles a las distintas dependencias de la Institución, tanto a nivel central como en el interior del país teniendo en cuenta la situación actual de emergencia por Covid-19, y las recomendaciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a fin de mitigar el contagio de la enfermedad, que se recomienda el lavado frecuente de manos entre otras medidas sanitarias.

El Memorándum DAC Nº 820/2020, emitido por el Departamento de Administración de Contratos, se solicita la ampliación del contrato cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 5.450.000** (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes), equivalente al 20% del monto del contrato suscripto en la referida contratación; para el efecto se ha solicitado el parecer a la firma adjudicada ONE AND

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Jefa Dpto. Operativa de Contrataciones

COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A., solicitando la ampliación del contrato de referencia.

La nota de fecha 22 de julio de 2020, donde la firma ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A., manifiesta su conformidad en ampliar el servicio correspondiente al contrato celebrado con el SENACSA en fecha 02 de junio de 2020.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 134/2020, con saldo disponible para el rubro a ser utilizado en dicha ampliación de contrato.

El Memorándum DDBI Nº 046/20 de fecha 18/08/2020 emitido por la Dirección de Deposito de Bienes e insumos, por la cual remite la justificación detallada de la solicitud de ampliación de contrato para la provisión de lavamanos portátil.

Justificación Legal.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos" Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Análisis y Conclusión.

Conforme los antecedentes y documentaciones mencionadas, verificado la vigencia del contrato firmado entre las partes; suscripto con la firma ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A., a quien le fuera adjudicado el Ítem 3 - LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR, un total de 50 unidades por el monto total de Gs. 27.250.000 (veintisiete millones doscientos cincuenta mil guaraníes); que conforme los antecedentes se solicita la ampliación del 20% del referido contrato en estricto cumplimiento a la reglamentación que rige las Compras Públicas; dicha ampliación significa el incremento de 10 unidades correspondiente al 20% de la cantidad total adjudicada lo que implica una ampliación de monto de Gs. 5.450.000 (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes) correspondiente al 20% del monto total del contrato.

Analizada la justificación técnica emitida por la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos por Memorándum DDBI N.º 046/20, donde menciona: el pedido obedece a

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Abog. Karen Krauer A.
Depto. de Apoyo Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

que posterior a la instalación de los lavamanos en la Oficina Central del SENACSA (8 unidades) y en las principales Unidades Zonales, Puntos de Ingresos y Secretarias (42 unidades); se dio el recrudecimiento de la pandemia en nuestro país, por lo que se ha recibido la solicitud de provisión de lavamanos en más dependencias de la Institución, considerando que se cuenta con 86 Unidades Zonales, 15 Puestos de Control, 19 Puntos de Ingreso y 44 Secretarias, los que cuentan con gran caudal de personas que ingresan diariamente a los mismos; así también se dieron casos de dependencias que recibieron notificaciones de las Municipalidades informando a las Unidades Zonales de posibles sanciones de no contar con el equipamiento necesario para facilitar el lavado de manos previo al ingreso en el local.

Teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria por Covid-19, y las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de mitigar el contagio de la enfermedad, que recomienda el lavado frecuente de manos entre otras medidas sanitarias, se encuentra plenamente justificada la necesidad de ampliación del contrato que nos ocupa.

Por tanto conforme lo expuesto precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones emite el presente dictamen complementario considerando que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES ULTRAVIOLETA, CASILLEROS METÁLICOS Y LAVATORIOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" ID N.º 382.713, con la firma ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A, a fin de incrementar la cantidad del bien adjudicado por el 20% de lo pactado originalmente lo que implica la provisión de 10 - LAVAMANOS PORTÁTIL TIPO TAMBOR, por el monto total de Gs. 5.450.000 (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes) correspondiente al 20% del monto total del contrato, en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 Art. Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abg. Cinthya Krauer A.
Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863